

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 972**

VIEDMA, 10 de Mayo de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0209/22, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, y las Disposiciones N° 538/22 AG y 557/22 AG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 005/22 tendiente a la adquisición de materiales para la refacción del techo de la Oficina de Mandamientos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Disposición N° 557/22 AG -, fs. 58/64 vta.

Que a fs. 65 luce agregada constancia de publicación web en la página del Poder Judicial.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) proveedores del rubro, según constancia de fs. 66/67 y 71.

Que a fs. 98 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día trece (13) de abril del corriente año se recibió una (1) oferta presentada por la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L. (fs. 73/97).

Que a fs. 106/107 obra Dictamen DAL N° 298/22, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en orden a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia, quien consideró formalmente admisible la oferta recepcionada.

Que por Nota N° 134/22-AI, el Área de Infraestructura y Arquitectura informó que la oferta presentada resulta técnicamente admisible (fs. 109).

Que la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 10/22, obrante a fs. 115, adjudicar a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., los renglones N° 1 y 2 , por única oferta vigente válida y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme Dictamen DAL N° 298/22 (fs. 106/107) de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, lo informado por el Área de Infraestructura y Arquitectura (fs. 109) y al costo técnicamente estimado; y declarar desiertos los renglones N° 3 a 12.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y los artículos 17 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal ha tomado la intervención que le compete (fs.

127/129).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 131).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar el Concurso de Precios N° 005/22, llevado a cabo para la adquisición de materiales para la refacción del techo de la Oficina de Mandamientos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2do.:** Adjudicar a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-70979988-2, con domicilio en avenida Caseros N° 1774 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 614.690,00).

**Artículo 3ro.:** Declarar desiertos los renglones N° 3 a 12.

**Artículo 4to.:** Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	10	261	Productos Ferrosos.	\$ 536.690,00
11-00	10	299	Otros no especificados precedentemente.	\$ 78.000,00
				<b>\$ 614.690,00</b>

y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L..

**Artículo 5to.:** Establecer el pago dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada y de presentada la factura en legal forma.

**Artículo 6to.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 7mo.:** Registrar, notificar a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

  
Dra. ANDREA E. CELENANO  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro